

USHUAIA, 02-05-2024

VISTO el Expediente N° MTE-E-6533-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitan las actuaciones correspondientes a la contratación de locación de servicios profesionales de la Licenciada en Psicología, Sra. María Ángela MARZIONI, C.U.I.T. N° 27-38793454-0, para prestar servicio en la Dirección Provincial de Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, en la ciudad de Ushuaia, en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial 1015, por el término de doce (12) meses.

Que en fecha quince (15) de marzo de 2024, se registró el Contrato de Locación de Servicio bajo N° 25122, suscripto por la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo, Tec. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616 y la señora MARZIONI.

Que la Ministro de Trabajo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por la CLÁUSULA SEXTA del Contrato de Locación de Servicios de fecha quince (15) de marzo de 2024, Registrado Bajo el N° 25122, procede a rescindir sin expresión de causa dicho contrato a partir del día VEINTICINCO (25) de ABRIL de 2024, mediante notificación obrante a orden 63.

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales, dependiente de la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Trabajo y Empleo, mediante Informe N° 122/2024.

Que se deberá dar intervención a la Dirección General Contable y Financiera para realizar las gestiones pertinentes a la cancelación de los honorarios correspondientes, y su posterior desafectación de las partidas presupuestarias.

Que conforme a la facultad rescisoria establecida en el punto 103 del Artículo 34 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11, reglamentado por la Ley Provincial N° 1015 y la cláusula sexta (6) del contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 25122, resulta procedente el dictado de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3126/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Declarar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°

GTF
YT
CR

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

“2024 – 30° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994”

///...2

25122, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y Sra. María Ángela MARZIONI, C.U.I.T. N° 27-38793454-0. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada y a la Dirección de Despacho, Administración y Registro de la Secretaria Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.T. y E. N° 124/2024.

GTF
YT
CR

CASTIGLION
E Sonia
Elizabeth

Fecha:
2024.05.02
16:56:50 -03'00'